



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0066761/2013

CÓRDOBA, 01 DIC 2014

VISTO:

La nota presentada a fojas 85 por la Dra. ANA CAROLINA LACERRA, docente legajo 33.794 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", solicitando continuar en el cargo de revista previo a la Resolución Rectoral 1616 del 27 de agosto de 2014 (fs. 80); y

CONSIDERANDO:

Que el referido dispositivo aprobó una modificación de presupuesto en la planta de personal docente de esa dependencia (Art. 1º) suprimiendo el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en que revista la nombrada y creó un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) en el que se la designó a partir del 1º de agosto de 2014 (Art. 3º);

Lo informado a fojas 86 por la Dirección de Recursos Humanos del citado Laboratorio en cuanto a que el resolutorio en cuestión nunca fue informado como novedad e sueldo;

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a fojas 87;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto con retroactividad al 27 de agosto de 2014 la Resolución Rectoral 1616/14.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2461